

## ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

### REUNIDOS

De una parte, Don Raúl Hernández Delgado, Presidente del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2023/3886), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q7855028B.

De otra parte, Doña Irene Poveda Lozano, Presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, con domicilio en Urb. Nuevo Versalles, 237, Planta 2 Pta. B, 28942 Fuenlabrada y CIF: G86081700.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud

### EXPONEN

**PRIMERO.-** El 6 de mayo de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, el cual fue aprobado en la Resolución nº 80 de fecha 18 de marzo de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

*"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.*

*El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.*

*Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:*

- *La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.*
- *La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.*
- *La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.*

*En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE	Fecha	31/05/2024 09:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	IRENE POVEDA LOZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE</a>	Página	1/3



**SEGUNDO.-** Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó justificación de la subvención otorgada en la oficina de registro general telemático el 27 de enero de 2024 con número de registro 2024005233. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 142 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 19 de abril de 2024.

**TERCERO.-** Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó solicitud de la subvención para el ejercicio siguiente (2024) el 17 de mayo de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024030568. Posteriormente, completó dicha solicitud mediante otro registro en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024031153 de fecha 20/05/2024. Dicha solicitud incluye el proyecto de actividades para el año 2024 y su presupuesto.

**CUARTO.-** Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001305.000, por importe de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

**QUINTO.-** Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2024, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
<b>Formación / Impulso al talento local</b>	Gestión y Organización	2.900,00 €
	Gastos actividad y participantes	800,00 €
	<b>Total actividad</b>	<b>3.700,00 €</b>
<b>Laboratorios de creación - Encuentros profesionales</b>	Gestión y Organización	4.800,00 €
	Gastos actividad y participantes	2.000,00 €
	<b>Total actividad</b>	<b>6.800,00 €</b>
<b>Festival de circo</b>	Gestión y Organización	5.500,00 €
	Producción in situ (catering, coordinación técnica, otros)	1.200,00 €
	<b>Total actividad</b>	<b>6.700,00 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE	Fecha	31/05/2024 09:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	IRENE POVEDA LOZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE</a>	Página	2/3



<b>Encuentro de payasas</b>	Gestión y Organización	4.600,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.200,00 €
	<b>Total actividad</b>	<b>7.800,00 €</b>
<b>Residencias</b>	Gestión y Organización	5.000,00 €
	Gastos actividad y participantes	3.000,00 €
	<b>Total actividad</b>	<b>8.000,00 €</b>
<b>Gastos Generales</b>		<b>5.000,00 €</b>
<b>Comunicación</b>		<b>2.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>40.000,00 €</b>

**Comunicación:** Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

**Gestión y organización:** Incluye gastos de personal para el diseño, organización y desarrollo de las actividades, gastos del local y mantenimiento del mismo.

**Gastos actividad y participantes:** incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

**SEGUNDA.- FINANCIACIÓN.** Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

**TERCERA.- PRÓRROGA.** Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

El presidente del PMC por delegación  
D. Raúl Hernández Delgado

La presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario  
D.<sup>a</sup> Irene Poveda Lozano

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE	<b>Fecha</b>	31/05/2024 09:13:19
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
<b>Firmado por</b>	IRENE POVEDA LOZANO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2T2MFT6DJ2M5ZVUXCVRQAE</a>	<b>Página</b>	3/3

